

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 169

Lunes, 1 de Septiembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Fomento	8
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.....	8, 9, 10
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	11
Junta de Castilla y León	11, 12
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	12
Ayuntamiento de Ávila	12
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	15
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	14
Ayuntamiento de Mingorría	15
Ayuntamiento de Mironcillo	13
Ayuntamiento de Pradosegar	13
Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares	15
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	16
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Ávila.....	16

Plaza del Corral de las Campanas, n° 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.978/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO MANUEL PEDROSO GONÇALVES, cuyo último domicilio conocido fue en PL. CONDE DE BARCELONA, 1, de SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-359/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso

en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A.César Martín Montero*.

Número 3.979/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. LUIS MARTÍNEZ HIGUERAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DEL REY, 34 "ALBERGUE SAN ISIDRO", de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-404/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.



En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A.César Martín Montero*.

Número 3.980/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JONATAN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAV. DEL CALVARIO, 5, de ARENAS DE SAN PEDRO (PARRA (LA)) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-463/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A.César Martín Montero*.

Número 3.981/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ARMANDO MAYA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. LOURDES, 7 2º C, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-466/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido



íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.982/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS PLAZA GARCÍA-POGGIO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. EL FERROL, 8,110-2, de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-528/8, por importe de 140,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i y 26h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,00 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.983/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOHN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZONA SANTA SUSANA, 4, 1°-F, de TORRES DE LA ALAMEDA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-954/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la



competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.984/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. NOEL ALVAREZ CORDERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALDEPEGA, 10 P B.J., de CABRERIZOS (SALAMANCA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-127/8, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.985/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RICARDO MUÑOZ POZAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUMANCIA, 14-16, 1ª, ESC. 2º-A, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-904/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del



Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 3.882/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a Distinzion Europea, s.l., a continuación se transcribe Resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 01-08-2008.

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a DISTINZION EUROPEA S.L. con C.C.C. 05 101773503 por las deudas a la Seguridad Social contraídas por RUBÉN HERNÁNDEZ CARRETERO con Identificadores 07 05100523186, 10 05100562922 y 10 05101128350 (DNI 6.580.401D), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este

Organismo, RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de la deuda contraída por Rubén Hernández Carretero a Distinzion Europea S.L. al haber incumplido la orden de embargo realizada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda número 05 08 011303128,05 08 011303229 y 05 08 011303330.

Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-I-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.387/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución en Recurso de Alzada como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en el expediente incoado al titular cuyo domicilio e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Nº Acta: I52008000001921

Materia: Empleo Empresa

Titular: Cabala, C.B.

Domicilio: C/ Vallespín, 47, 2º Izq. ÁVILA

Importe: 6.251 euros.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos



legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que deberán hacer efectivo el importe de la misma, pudiendo no obstante, interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ya citada Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial para conocimiento del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 3.388/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha practicado Acta de Infracción de la Legislación Social al titular cuyo nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: Acta 152008000007274

Materia: Infracción

Titular: Roberto Carlos Santamaría Martín

Domicilio: C/ Alipio García León, 17 Bajo 05250 HOYO DE PINARES

Importe: 626 euros.

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de con-

formidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 3.949/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a continuación se transcribe Resolución firmado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 29.07.2008.

"Visto el expediente de referencia 05-101-2008-00038-0, incoado en esta Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia del Recurso de Alzada formulado por D. Francisco Javier Hernández González contra la Solicitud de captura, depósito y precinto de vehículo, de 9 de junio de 2008 de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05/01 de



Ávila RESUELVE INADMITIR el recurso de alzada formulado por D. Francisco Javier Hernández González, contra la Cédula de notificación de 9 de junio de 2008 de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 05/01 de Ávila, mediante la que se le informa de la solicitud de captura, depósito y precinto del vehículo que le fue embargado mediante Diligencia de Embargo de fecha 31 de enero de 2008.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 3.924/08

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla
y León Oriental
Unidad de Carreteras de Ávila

EDICTO

Se comunica al interesado indicado en la relación final: notificación de propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras en Ávila que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Unidad de Carreteras de Ávila, paseo de San Roque, número 34, 05071 Ávila.

Relación de sujeto notificado

Número de expediente: AV1D-57/2008

Sujeto Notificado: TOMÁS BECEDAS LOZANO

Ávila, 13 de agosto de 2008.

El Jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel Llanes Blanco.*

Número 3.997/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4190/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 58700
- TOMO: 44
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 26
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 2
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (8 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LAS PASADERAS DE LAS MALAQUILLAS



- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Carrera del Barco (La) (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 6,4 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 8 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz:17-07-1968.

Resolución Dirección General: 24-09-1971.

- OBSERVACIONES Aprobada la Comunidad por Orden Ministerial: 15-11-1973.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a con-

tar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 3.998/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4272/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río AREVALILLO:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 33196

- TOMO: 17

- Nº DE APROVECHAMIENTO: 5

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (0,30 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: FLORENCIO CARPIZO MUÑOYERRO

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Arévalo (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,24 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 0,30 ha



- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Arévalo, D. Fernando Moreno Ortega: 02-01-1964

Orden Dirección General: 14-05-1965

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la

extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 3.999/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4470/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del ARROYO DE LA GARGANTA DE BOHOYO:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 47287

- TOMO: 31

- Nº DE APROVECHAMIENTO: 4

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (0,7826 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: PETRONILA FERNÁNDEZ BOSQUE

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Bohoyo (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,63 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 0,7826 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta Notoriedad, autorizada por el notario de Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 18-12-1968. Orden Dirección General: 14-01-1972



El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de agosto de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.958/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.866 Y AV-50.867.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE L.S.M.T. DE 2X80 MTRS DE LONGITUD Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 1X400 KVA. EN CALLE DEL CHOPO EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV. con origen en la línea Ramacastañas Arenas y final en el CT. proyectado. Longitud: 2x80 metros. Conductor: HEPRZ 12/20kV., 3(1(150)Al. Centro de transformación tipo enterrado bajo envolvente en edificio de otros usos. Potencia: 400 kVA, tensiones: 15.000-230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previs-



tos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de agosto de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.009/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: 0079-E

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 0079-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Ampliación de la subestación de Fontiveros (Ávila)

Finalidad: Mejora en las infraestructuras para el suministro de energía

Características: Instalación de una nueva posición en el sistema de 45 kV, instalación de protecciones de la nueva posición y sistema de control y medida.

Presupuesto: 106.724,37 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de agosto de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.151/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca OPEL modelo ASTRA matrícula M-7875-OT, en nave municipal sita en el Polígono Industrial de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, C/ Río Pisuerga, 1-27 de esta Ciudad, el pasado 13 de marzo de 2008, por encontrarse en evidente estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, MIGUEL ÁNGEL LAVADO ORTIZ, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Constitución, 153-3° del municipio de TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que



en el plazo de QUINCE DIAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme, a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 26 de junio de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.843/08

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(En el Supuesto de que No Sea Posible la Notificación Personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Raúl Martínez Lobo, con DNI n.º 6560127-K, en representación de Propia, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Agustín Rodríguez Sahagun 32, P-2, 6-4, de Ávila, para la instalación de Alojamientos de Turismo Rural, que se desarrollará en el paraje "El Cerquillo" en la Parcela 129 Polígono 4, sito en este Término Municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Pradosegar (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Pradosegar, a 15 de Julio de 2008.

El Alcalde, *María Rosario Barroso Sánchez*.

ANEXO

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2.º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Rubén Hernández Bachiller

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

Anselmo Solar 10. Gijón (Asturias)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Santiago Jiménez Galán

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 22. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

María Teresa Muñoz del Peso

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

Desconocido. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1er APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento de Pradosegar

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 1. Pradosegar (Ávila).

Número 4.035/08

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

Por parte de DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN RODRÍGUEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para ejecutar una AMPLIACIÓN de explotación porcina de cebo (de 1.392 a 2.784 plazas de porcino de cebo) en la parcela 20 del polígono 1 del Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quiénes se consideren afectados de



algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOP de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, todo ello de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de los art. 99 y 25.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León..

Mironcillo, 27 de agosto de 2008.

La Alcaldesa Presidenta, *María Milagros González Jiménez*.

Número 3.945/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Se hace saber a D. Said Jbaili, con NIE.: X-4603153-W, cuyos últimos domicilios conocidos son Avda. Principal nº 20, local y calle Paco Segovia nº 56 de 05230- Las Navas del Marqués (Ávila), que esta Alcaldía con fecha de 11 de agosto de 2008, ha dictado el requerimiento que a continuación se transcribe literalmente:

"Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2008, y a la vista del Acta realizada al local comercial, previo a su apertura, por esta Alcaldía se requirió a usted para que procediera en el plazo de diez días, a presentar los documentos y realizara las actividades, indispensables para resolver, que se indican a continuación:

El aseo del local comercial carece de la preceptiva ventilación, por lo que deberá instalarse un sistema adecuado y suficiente para la ventilación de la citada dependencia.

El plazo concedido para cumplimentar el trámite mencionado se ha sobrepasado, y el expediente ha quedado paralizado por dicha causa imputable al interesado, resultando, además, que la omisión de o inactividad mencionadas suponen una paralización por imposibilidad material de continuarlo.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del citados procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite."

En Las Navas del Marqués, a 19 de agosto de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.952/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE PRESIDENTE

Vista la solicitud de D. CARLOS ALBERTO QUIRÓS SÁNCHEZ, de fecha 12 de Julio de 2.008, por la que se solicita la baja del Padrón Municipal de las personas que se relacionan que figuran empadronadas en la Calle García del Real, nº 17, Piso 2º, (Distrito 01, Hoja 002, Sección 0679) por no residir en la vivienda.

1. LAURENTIU SORIN CURCA.
2. MIRCEA CRISTINA CURCA.

Considerando que el informe de la Policía Local, habiéndose personado en diferentes horas del día y en reiteradas ocasiones, hace constar la no residencia de los interesados y que, habiéndose publicado Edicto de Citación para Notificación por Comparecencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de fecha 07 de Julio de 2008.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de las personas arriba citadas por no residir en el Municipio.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución al Consejo de Empadronamiento.

En Las Navas del Marqués, a 8 de agosto de 2008.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, El Secretario, *Santos Martín Rosado (en funciones)*.



Número 3.922/08

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal reguladora del PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES Y RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN, por Acuerdo del Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2008, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias contra la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, se entenderá aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Bartolomé de Pinares, a 13 de agosto de 2008

El Alcalde, *Víctor Gómez Martín*.

Número 3.926/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

CONSTRUCCASAS DEL MILENIO, S.L., con C.I.F. B-05162328 ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para Línea Eléctrica de Baja Tensión en Calle Santa Teresa de Jesús 3 y 5 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0087/2006/03

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expedien-

te a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 19 de agosto de 2008.

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

Número 3.927/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Iniciado el expediente para la declaración de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento sita en la C/ Ronda, 32, Hontanares, como sobrante y de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, 19 de agosto de 2008.

El Alcalde, *Óscar Tapias Gregoris*.

Número 3.931/08

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

EDICTO

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2.007, e informada debidamente por la Comisión Especial de



Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Mingorría, a 19 de agosto de 2008.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 3.944/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 3/2008 DE LAS NOR- MAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DEL VALLE

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2008, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación puntual Nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz del Valle, relativa a inclusión de normas relativas al patrimonio público de suelo, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Castilla y León, y 155 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir información pública, estando el expediente a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente en que se verifique la publicación del presente Edicto en el Diario de Ávila, el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose como fecha de referencia para el cómputo del plazo la de la inserción que se realice con posterior fecha en los tres medios citados.

Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarlos de cualquier tipo.

En Santa Cruz del Valle, a 21 de agosto de 2008.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.028/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 457/07, sobre: imprudencia lesiones, siendo denunciante CARLOS JIMÉNEZ CABRERA y denunciada M^a EUGENIA OCHO REGO, con último domicilio conocido en calle San Pedro Bautista, 35 1º izq de Ávila y calle Encina, 11 de Ávila respectivamente, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 4 de septiembre de 2008, a las 10:35 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carlos Jiménez Cabrera y M^a Eugenia Ocho Rego, expido la presente en Ávila, a veinticinco de agosto de dos mil ocho.

La Secretaria, *Illegible*.